

**24710** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Musical convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de cursos de especialización en Educación Musical.

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco» del 17), y la Circular de la Dirección de Renovación Pedagógica de dicho Departamento de 11 de junio de 1993, por las que se convocan cursos de especialización para el Profesorado de Educación General Básica/Primaria y hecha pública la relación de aptos de los Profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 28 de julio de 1994 («Boletín Oficial del País Vasco» de 22 de agosto).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en Educación Musical convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco mediante Orden de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco del 17»), y Circular de la Dirección de Renovación Pedagógica de dicho Departamento de 11 de junio de 1993, a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**24711** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Infantil convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de cursos de especialización en Educación Infantil.

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco» del 17), y la Circular de la Dirección de Renovación Pedagógica de dicho Departamento de 11 de junio de 1993, por las que se convocan cursos de especialización para el Profesorado de Educación General Básica/Primaria y hecha pública la relación de aptos de los Profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 28 de julio de 1994 («Boletín Oficial del País Vasco» de 22 de agosto).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en Educación Infantil convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco mediante Orden de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco del 17»), y Circular de la Dirección de Renovación Pedagógica de dicho Departamento de 11 de junio de 1993, a los efectos previstos en el artículo 17.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**24712** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocados por la Universidad Complutense de Madrid.*

Examinado el expediente promovido por la Universidad Complutense de Madrid solicitando la homologación de cursos de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia);

Considerando que los cursos reúnen las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad Complutense de Madrid de fecha 2 de octubre de 1985;

Vista la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en los mismos;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de Magister en Logopedia, promociones 90-92 y 91-93, y el curso de Experto en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje, promoción 91-93, convocados por la Universidad Complutense de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Complutense de Madrid, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**24713** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad Autónoma de Madrid.*

Examinado el expediente promovido por la Universidad Autónoma de Madrid solicitando la homologación de un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje (Logopedia);

Considerando que el curso reúne las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 2 de octubre de 1985;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Vista la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje (Logopedia), promoción 1991-1993, convocado por la Universidad Autónoma de Madrid a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad Autónoma de Madrid haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**24714** RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en lengua extranjera (inglés), convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, solicitando la homologación de cursos de especialización en lengua extranjera (inglés).

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco» del 17) y la circular de la Dirección de Renovación Pedagógica de dicho Departamento de 11 de junio de 1993, por las que se convocan cursos de especialización para el profesorado de Educación General Básica/Primaria y hecha pública la relación de aptos de los profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 28 de julio de 1994 («Boletín Oficial del País Vasco» de 22 de agosto).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en lengua extranjera (inglés), convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, mediante Orden de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del País Vasco» del 17) y circular de la Dirección de Renovación Pedagógica de dicho Departamento de 11 de junio de 1993, a los efectos previstos en el artículo 17.3 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigaciones del Gobierno Vasco e ilustrísimo señor Director general de Renovación Pedagógica.

**24715** RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por la Universidad de Alcalá de Henares.

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Alcalá de Henares solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física;

Considerando que el curso reúne las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Alcalá de Henares de fecha 15 de junio de 1989;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Vista la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física, promoción 1993-1994, convocado por la Universidad de Alcalá de Henares a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad de Alcalá de Henares, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Alcalá de Henares e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**24716** RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) convocado por la Universidad de Cantabria.

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Cantabria solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica);

Vista la convocatoria pública del curso, promoción 1992-1994, como título propio de la Universidad de Cantabria y la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo;

Considerando que el curso reúne las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Cantabria de fecha 19 de diciembre de 1988;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), promoción 1992-1994, convocado por la Universidad de Cantabria a los efectos previstos en el artículo 17.1.1 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad de Cantabria haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cantabria e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**24717** RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad de Zaragoza.

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Zaragoza solicitando la homologación de un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje (Logopedia);

Considerando que el curso reúne las mismas características que cursos anteriores celebrados al amparo del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Zaragoza de fecha 15 de septiembre de 1987;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Vista la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje (Logopedia), promoción 1992-94, convocado por la Universidad de Zaragoza a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad de Zaragoza haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.